

Uriangato, Gto. 01-12-2021

REG/33/2021

ASUNTO. Se cita a reunión de comisión.

**COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ, Secretaria.

C. MIGUEL DÍAZ ROSILES, Vocal 1.

LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA, Vocal 2

ASISTENTE:

C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ, Director de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial.



PRESENTE S:

Él que suscribe, **C.P. Rogelio Gómez Ramírez, Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, del H. Ayuntamiento Constitucional, 2021-2024 del Municipio de Uriangato, Gto., me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., me permito convocarlos a la **reunión de comisión** el próximo día **Jueves 02 de Diciembre del año 2021 Dos mil veintiuno en punto de las 11:00 horas, a celebrarse en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo**, ubicada al interior de Presidencia Municipal, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente tenor:

ORDEN DEL DIA

La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Examinar la convocatoria abierta a la ciudadanía, para llevar a cabo la Conformación del Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal den el Municipio de Uriangato, solicitado por el C. Carlos Vicente Lara Sánchez, Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante oficio DMAOTMU/0060/21.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su atención y presencia, aprovechando la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO
AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ

C.c.p. Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal, 2021-2024.- Para su conocimiento.
C.c.p. J Jesús Martínez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, 2021-2024.- Para su conocimiento.

RECIBI
01/12/21
Miguel

Recibi ORIGINAL
01/12/2021

Recibi
Erika Guzmán
01/12/21

Recibi
02/12/21
Celeste
Ejercito

Recibi
02 DIC-2021
Claudia



DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día Jueves 02 dos de diciembre del año 2021 dos mil veinte y uno, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, asistiendo los siguientes regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Presidente de la Comisión, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**, Secretaria, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 1 y **LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA** Vocal 2, así mismo hace acto de presencia el **C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ**, Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

ORDEN DEL DIA

1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.

2.- Examinar la convocatoria abierta a la ciudadanía, para llevar a cabo la Conformación del Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal den el Municipio de Uriangato, solicitado por el C. Carlos Vicente Lara Sánchez, Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante oficio DMAOTMU/0060/21.

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como el asistente a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

SEGUNDO PUNTO. - EXAMINAR LA CONVOCATORIA ABIERTA A LA CIUDADANÍA, PARA LLEVAR A CABO LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEN EL MUNICIPIO DE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



URIANGATO, SOLICITADO POR EL C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE OFICIO DMAOTMU/0060/21.

ANTECEDENTE:

Mediante oficio DMAOTMU/0060/21 el C. Carlos Vicente Lara Sánchez, Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, solicitó apoyo a esta Comisión para analizar y poder considerar, si es posible aprobar o en su caso turnar al H. Ayuntamiento, el lanzamiento de la convocatoria abierta a la ciudadanía, para llevar a cabo la Conformación del Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal en el Municipio de Uriangato, Gto., con el objetivo de involucrar a las y los ciudadanos a promover una cultura del cuidado y protección de los animales en el Municipio.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial compartió a cada uno de los integrantes, la convocatoria para la conformación del consejo municipal ciudadano de protección animal, dirigidos a la sociedad civil en general, sector estudiantil, empresarial y académico, comprometidos con la protección de los animales, que deseen participar en el ejercicio del Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal. Teniendo como objetivos emitir opiniones y formular propuestas, proponer programas, acciones y reglamentos, impulsar la participación ciudadana en materia de protección a los animales, denunciar maltratos, proponer medidas de esterilización y formular.

Una vez revisada la convocatoria, los integrantes de la Comisión consideramos realizar las siguientes modificaciones en la Convocatoria en el apartado Sobre la conformación del Consejo, numeral dos:

1. Respecto al inciso a) "Tener domicilio en el Municipio con una antigüedad no menor a cinco años, exhibiendo el comprobante respectivo", reducirlo a un plazo no menor a tres años, para quedar de la siguiente manera: "Tener domicilio en el Municipio con una antigüedad no menor a tres años, exhibiendo el comprobante respectivo".
2. Eliminar el inciso B, "No pertenecer a ninguna asociación civil dedicada a cumplir los objetivos del Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal." A fin de evitar el tema de exclusión.
3. Referente al inciso C "Presentar un escrito que contenga la intención de participar en el Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal, que



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico: oterritorialuriangato@gmail.com y/o por escrito en la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

-----DICTAMEN-----

Una vez analizada la Convocatoria para la Conformación del Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal y realizadas las modificaciones pertinentes, los integrantes de esta comisión acuerdan por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO PUNTO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE PROTECCIÓN ANIMAL.

SEGUNDO.- LA FECHA PARA RECIBIR SOLICITUDES DE LAS PAERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO, SERÁ DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2022.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 12:56 doce horas con cincuenta y seis minutos del día jueves 02 dos de Diciembre del año 2021 dos mil veinte uno, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.-

ATENTAMENTE
COMISION FISCALIZACION, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS


C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE


PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
SECRETARIA


C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL I





PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORDOBA, VER.

LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
VOCAL 2

ASISTENTE:

C. CARLOS VICENTE LARA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LA PRESENTE FOJA 4/4 Y FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE FECHA JUEVES 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

A efecto de regular la protección de los animales domésticos de cualquier acto de maltrato que les cause daño o sufrimiento promoviendo través de la educación y concientización de la sociedad, el respeto, cuidado y consideración hacia los animales, es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 76 setenta y seis fracción V incisos "h" y "j", de la Ley orgánica Municipal en relación al numeral 9 de la Ley para la Protección Animal para el Estado de Guanajuato, el Municipio de Uriangato, Guanajuato, tiene el bien de realizar la presente:

C O N V O C A T O R I A

PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE PROTECCIÓN ANIMAL

A la sociedad civil en general, sector estudiantil, empresarial y académico, comprometidos con la protección de los animales, que deseen participar en el ejercicio del Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal.

SOBRE LA FUNCIÓN DEL CONSEJO

El consejo de protección animal tendrá como objeto:

- I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas públicas en materia de protección a los animales domésticos;
- II. Proponer programas y acciones que incidan en el cumplimiento de los fines que se establecen en el Reglamento Para la Protección de los Animales en el Municipio de Uriangato;
- III. Impulsar la participación ciudadana en materia de protección a los animales domésticos;
- IV. Denunciar cualquier infracción a la presente Ley;
- V. Proponer medidas de esterilización para controlar el crecimiento natural de las poblaciones de animales domésticos; y
- VI. Formular a los ayuntamientos propuestas de reglamentación en el cuidado, protección y manejo de los animales domésticos.

SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO:

1. La Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial constituirá un Consejo Municipal Ciudadano integrado por siete ciudadanos, su cargo será honorífico y durará hasta el término de la administración 2021-2024, no tendrán interés alguno con el Ayuntamiento y con la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
2. Para la designación de los siete integrantes del Consejo Municipal Ciudadano serán electos, previo registro en atención a la presente convocatoria y posterior designación de la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, aquellos ciudadanos que cumplan con lo siguiente:

1. Los ciudadanos que deseen integrar el Consejo deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Tener domicilio en el Municipio con una antigüedad no menor a tres años, exhibiendo copia del comprobante respectivo;
 - b) Copia del INE o identificación oficial.
 - c) Presentar un escrito que contenga la intención de participar en el Consejo Municipal Ciudadano de Protección Animal, que deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico: oterritorialuriangato@gmail.com o traer la documentación a la oficina de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Uriangato, ubicada en Calle Morelos #1 Planta Alta, Colonia Centro.

Uriangato, Guanajuato; del 1° al 31 de Enero del año 2022 dos mil veintidós.